

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda Lunes 9 de Mayo de 2011, 9:30 horas Sala A de Juntas, Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General, Dra. Ruth Padilla Muñoz, Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla, Mtro. Roberto López González, C. Marco Antonio Núñez Becerra, Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

1. SEGUIMIENTO DE ACUERDO: INFORME DEL AVANCE DE LAS COMPROBACIONES PRESENTADAS DEL EJERCICIO 2007 Y ANTERIORES, COMPARADO CON EL QUE SE PRESENTÓ, PREVIO A QUE LOS DEUDORES COMPARECIERAN ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

En sesión realizada el 23 de Febrero de 2009, se acordó turnar a la Oficina del Abogado General la relación de los deudores de 2007 y anteriores que presenta la Dirección de Finanzas, con corte al 20 de Febrero de 2009, a fin de que inicie de inmediato el procedimiento de recuperación de las cuentas pendientes de comprobar, dando prioridad a los casos más cuantiosos y que mantenga informada a la Comisión.

Con oficio número A.G./23S1/2011, de fecha 15 de abril de 2011, el Abogado General informa que el saldo deudor inicial era por un monto total de \$27'921,375.18 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.), de los que se comprobaron \$23'671,896.65 (VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.), que representan el 84.78%, quedando un saldo al 15 de febrero actual, por \$4'249,478.53 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.) y refiere que del saldo actual, el 84.90% (\$3'607,920.34), corresponden al Arquitecto Carlos Correa Ceseña; informa que una argumentación insistente de quien son citados como deudores, es el no tener acceso a los lugares donde se resguarda la documentación, opina que se debería considerar en primer término, la intervención de la Dirección de Finanzas y la Contraloría General para que en cuanto se adviertan irregularidades procedan en consecuencia y en forma oportuna para así, no perder por motivo de la prescripción negativa, las acciones que se puedan ejercitar.

- 1.1. ACUERDO. Se tiene a la Oficina del Abogado General presentando el informe del avance de las comprobaciones presentadas del ejercicio 2007 y anteriores, comparado con el que se presentó, previo a que los deudores comparecieran ante los integrantes de la Comisión de Hacienda.
- 1.2. ACUERDO. Instrúyase a la Oficina del Abogado General para que en la próxima sesión y del saldo de cuentas por comprobar presente un informe pormenorizado de cuales se encuentran prescritas de cobro y cuales no a fin de tomar los acuerdos correspondientes.
- 2. INFORME DE ESTADO PROCESAL DEL JUICIO DEL GRUPO COUNTIER CONTRA LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, ABOGADO GENERAL: Oficio número A.G./2400/2011, de fecha 3 de Mayo, signado por el Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, por medio del que informa el estado procesal que guarda el juicio incoado por Grupo Countier en contra de esta Casa de Estudios, radicado bajo juicio número 4150/2009, del cual conoce el Juzgado Octavo Mercantil del Primer Partido Judicial, respecto al asunto de la licitación de uniformes para personal femenino, adjunta fotocopias simples de la sentencia definitiva dictada en términos favorables para la Universidad de Guadalajara.
 - 2.1. ACUERDO. Se tiene a la Oficina del Abogado General presentando el informe del estado procesal que guarda el juicio del Grupo Countier en contra de esta Casa de Estudios.

pl

M



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 3. INFORME DE ESTADO PROCESAL DEL JUICIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONTRA JUAN CARLOS GUILLERMO CORNELL NÚÑEZ, ABOGADO GENERAL: oficio número A.G./2401/2011, de fecha 3 de Mayo, signado por el Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, por medio del cual informa el estado procesal que guarda el juicio incoado por la Universidad de Guadalajara en contra de Juan Carlos Guillermo Cornell Núñez, radicado bajo juicio número 1084/2010, del cual conoce el Juzgado Quinto Mercantil del Primer Partido Judicial, derivado del incumplimiento del suscrito en obtener el grado correspondiente, gracias a la beca otorgada por esta Casa de Estudios en el beneficio del aludido, adjunta fotocopias simples de la sentencia definitiva dictada en términos favorables para la Universidad de Guadalajara.
 - 3.1. ACUERDO. Se tiene a la Oficina del Abogado General presentando el informe del estado procesal que guarda el juicio de la Universidad de Guadalajara en contra de Juan Carlos Guillermo Cornell Núñez.
- INFORME DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS ACADEMICOS 2010 Y PROYECCION FINANCIERA 2011, COORDINACION GENERAL ACADÉMICA, atendiendo el acuerdo de la sesión del 08 de abril de 2011.
 - 4.1. ACUERDO. Se tiene presentando a la Coordinación General Académica, el informe de resultados del Programa de Estímulos Académicos 2010 y la proyección financiera para el 2011.
 - 4.2. ACUERDO. Instrúyase a la Coordinación General Académica, para que revise tanto el Reglamento de Estímulos al Desempeño Docente como la tabla de puntaje correspondiente, a fin de que previo a lanzar la siguiente convocatoria del programa se hagan las modificaciones necesarias para mejorar su operación.
 - 4.3. ACUERDO. Instrúyase a la Contraloría General a fin de que realice una auditoría sobre los beneficiarios del programa de Estímulos al Desempeño Docente que se encuentran en los niveles S en delante, a fin de determinar las causales del incremento histórico y tomar las acciones correspondientes.
- 5. SEGUIMIENTO DE ACUERDO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA: Oficio número VIII/03/2011/014, de fecha 10 de Marzo, signado por el Lic. Miguel Ángel Ortega Solís, Coordinador de Seguridad Universitaria, en el que solicita autorización del contrato con la empresa de Seguridad Privada, del 01 de Febrero al 31 de Julio del 2011, contando con la cantidad de 132 elementos distribuidos en las diferentes dependencias de la Red, a razón de \$11,329.40 (ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 40/100 M.N.) por elemento, lo que representa un costo mensual de \$1'495,480.80 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.); asimismo, solicita que esta nueva contratación se exente de sujetarse a los procedimientos de licitación, concurso e invitación, y se realice bajo la figura de adjudicación directa bajo responsabilidad de la Coordinación General Administrativa, por tratarse de un servicio de seguridad relacionado con las instalaciones universitarias, tal como lo prevé el artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios. Con oficio número SG/IV/04/2011/0370, el Secretario General otorga su visto bueno a esta petición.

En sesión realizada el 8 de Abril, se acordó solicitar al Coordinador de Seguridad Universitaria, presentar la información y justificación correspondiente, prevista en el último párrafo, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Obra y de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Con oficio número VIII/04/2011/275, el Coordinador de Seguridad Universitaria, envía la información solicitada.

M

N



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOTA: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios, artículo 27: Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16:..fracción III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

- 5.1. ACUERDO. Con fundamento en la fracción III del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación de Seguridad Universitaria, a contratar con la empresa "Centurión Alta Seguridad Privada", S.A. de C.V., por el periodo del 01 de Febrero al 31 de Julio de 2011, los servicios de seguridad privada por 132 elementos, a razón de \$11,329.40 (ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 40/100 M.N.) por elemento, dando un costo total mensual de \$1'495,480.80 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.), cuya resolución será informada y justificada al Comité de Compras del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, en la sesión inmediata siguiente.
- 5.2. ACUERDO. Instrúyase al Coordinador de Seguridad Universidad, para que previo a la siguiente solicitud de la contratación de los servicios de seguridad privada de la Red Universitaria, deberá llevar a cabo una evaluación de la percepción de los servicios que actualmente se prestan y presentar los resultados correspondientes.
- 6. SEGUIMIENTO DE ACUERDO: OBSERVACION PENDIENTE DE SOLVENTAR, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR: Oficio número R/872/2010, de fecha 7 de Diciembre, signado por el Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán, Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, por medio del cual informa que el C. Ricardo Delgadillo Lizaola, con nombramiento de Técnico Administrativo "C" 36 horas, no se presentó a laborar en dicho Centro Universitario a partir del mes de Abril de 2008, para estudiar un doctorado en España, recibiendo pagos electrónicos teniendo sólo carta poder para firmar la nómina sin tener licencia de las autoridades competentes de Abril de 2008 al 15 de Noviembre de 2009, por lo que turna la documentación encontrada en el expediente a fin de que sea analizada y en su caso poder solventar las observaciones de la revisión número 105/2009.

<u>NOTA</u>: Presupuesto inicial de Ingresos y Egresos 2010, <u>norma 4.1</u>: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

En sesión realizada el 24 de Enero, se acordó instruir a la Contraloría General y a la Coordinación General de Recursos Humanos para que resuelvan la situación del C. Delgadillo Lizaola y se solvente la observación pendiente. Con oficio número CGRH/IV/0006/11, La Coordinadora General de Recursos Humanos, informa que se procedió a la regularización del trámite de licencia con goce de sueldo para estudios de posgrado, por un año, 7 meses y 15 días, a partir del 1º. de Abril de 2008.

PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

 RECURSOS COMPROMETIDOS 2010, VICERRECTORIA EJECUTIVA: Oficio número VR/I/0253/2011, de fecha 24 de Marzo, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual envía autorización el análisis de los recursos a considerar como comprometidos 2010, para el ejercicio 2011.

<u>En sesión realizada el 8 de Abril</u>, se acordó que la Vicerrectoría Ejecutiva preparará la información a detalle y la remitirá a los consejeros con anticipación, por conducto de la Secretaría General. PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

PM

n



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. PAGO A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA: Oficio número VIII/02/2011/046, de fecha 22 de Febrero, signado por el Lic. Miguel Ángel Ortega Solís, Coordinador de Seguridad Universitaria, por medio del cual informa que el Noviembre de 2010, hubo intento de invasión al predio CUCSH Belenes, por lo que la Oficina del Abogado General solicitó apoyo a dicha dependencia de seguridad privada, por lo que se contrataron a 6 elementos para turno diurno y nocturno, respectivamente, cuyo costo hasta el 29 de Noviembre lo erogó la Oficina del Abogado General, y a partir del 30 de Noviembre, quedó bajo custodia y resguardo de la Coordinación de Seguridad Universitaria, motivo por el cual, solicita apoyo para poder cubrir la erogación de estos guardias, que no estaba contemplada en el proyecto de seguridad privada 2010, generando un costo hasta el 28 de Febrero de \$404,682.24 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.).

<u>NOTA</u>: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, <u>norma 4.1</u>: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

<u>La Contralor General</u> opina que toda vez que se trata de gastos que ya fueron devengados, considera que si esta Comisión, lo autoriza, debe cubrirse el adeudo al proveedor, así como en su caso el correspondiente a los meses posteriores en lo que ya se encuentre prestando el servicio, sin embargo, por el periodo de Abril a Diciembre de 2011, deberá evaluarse la necesidad de continuar con el servicio y disponibilidad de recursos para en su caso cubrirlo.

<u>El Director de Finanzas</u> informa que por el momento no existen recursos financieros disponibles para atender ese compromiso, sin embargo, de considerarlo procedente esta Comisión, podría ser considerado en caso de que sean autorizados recursos adicionales por parte del Gobierno del Estado en el rubro de nuevas necesidades 2011 y dentro de la integración del Presupuesto 2011.

<u>La Coordinadora General Administrativa</u> con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que debido a que la contratación fue necesaria en razón del intento de invasión del predio del CUCSH Belenes y que es importante salvaguardar el patrimonio universitario, se podría autorizar la petición con cargo al saldo disponibles del compromiso institucional 2010, "Seguridad Institucional." PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

9. PAGO A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA: Oficio número VIII/02/2011/047, de fecha 22 de Febrero, signado por el Lic. Miguel Ángel Ortega Solís, Coordinador de Seguridad Universitaria, por medio del cual solicita se autorice el pago correspondiente a 4 elementos de seguridad privada, que están asignados a las instalaciones del Museo de las Artes, a petición de su directora Sunny Ramírez, para vigilancia de la exposición "Saturnino Herrán", del 18 de Febrero al 3 de Abril del presente año, con un costo de \$69,487.20 (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.).

NOTA: **Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010**, <u>norma 4.1</u>: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

<u>La Contralor General</u> opina que por tratarse de gastos imprevistos, que fueron autorizados por las instancias competentes de la Universidad, considera que si la Dirección de Finanzas cuenta con los recursos disponibles necesarios para cubrir los conceptos requeridos y esta Comisión lo considera conveniente, se podría atender la solicitud de ampliación presupuestal mencionada.

<u>El Director de Finanzas</u> Informa que por el momento no existen recursos financieros disponibles para atender ese compromiso, sin embargo, de considerarlo procedente esta Comisión, podría ser considerado en caso de que sean autorizados recursos adicionales por parte del Gobierno del Estado en el rubro de nuevas necesidades 2011 y dentro de la integración del Presupuesto 2011.

La Coordinadora General Administrativa con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que considera que por llevarse a cabo la exposición en una sede universitaria se tiene el compromiso de contar con seguridad, por lo que se podría autorizar la petición con cargo al saldo disponibles del compromiso institucional 2010, "Seguridad Institucional."

M

n



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

10. REEMBOLSO PARA CUBRIR ADEUDO, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS: Oficio número CGSU/0554/2011, de fecha 31 de Marzo, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Coordinador General de Servicios a Universitarios, por medio del cual solicita autorización para que el reembolso realizado por dicha dependencia, en Diciembre de 2010, sea considerado para cubrir el adeudo surgido como resultado de la conciliación de saldos con la Dirección de Finanzas, en el proyecto 107368, contrato 51798, por un monto de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que proviene del proyecto 111779, objetivo 142491, fondo 1101.

<u>NOTA</u>: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, <u>norma 4.1</u>: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

El Director de Finanzas informa que de considerarlo conveniente esta Comisión, estima procedente la petición, ya que los recursos reembolsados corresponden al fondo de subsidio ordinario y el proyecto al cual serían aplicados es del mismo fondo; solicitud que de se aprobada, el importe de \$560,000.00, deberán ser disminuidos de la cifra reportada por la Dirección de Finanzas, como saldo 2010 del fondo citado.

PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

- 11. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS:
 Oficio número 1020/2011, de fecha 7 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres
 Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la
 respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y
 custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias,
 practicada de conformidad con la orden de revisión número 067/2010. De 10 observaciones pendientes
 de solventar, 8 se encuentran solventadas y 2 parcialmente.
 - 11.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.
- 12. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA: Oficio número 1057/2011, de fecha 12 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta del informe de la revisión financiera, practicada a la Coordinación de Seguridad Universitaria, practicada por el periodo del 01 de Junio de 2009 al 30 de Abril de 2010, revisión número 042/2010. De 8 observaciones pendientes de solventar, 3 se encuentran solventadas y 5 parcialmente.
 - 12.1. ACUERDO. Notifíquese al Coordinador de Seguridad Universitaria, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.
- 13. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CASA PRODUCTORA DE CINE Y TE4LEVISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTRETENIMIENTO: Oficio número 1059/2011, de fecha 12 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta de la revisión financiera, practicada a la Empresa Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento, por el periodo del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2009, auditoría número 091/2009. De 6 observaciones pendientes de solventar, 3 se encuentran solventadas y 3 parcialmente.

M

m



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 13.1. ACUERDO. Notifíquese al Director de la Empresa Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.
- 14. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR: Oficio número 1061/2011, de fecha 12 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, practicada al Sistema de Educación Media Superior, por el periodo del 01 de Julio de 2009 al 30 de Junio de 2010, revisión número 052/2010. De 31 observaciones pendientes de solventar, 24 se encuentran solventadas, 2 parcialmente y 5 no solventadas.
 - 14.1. ACUERDO. Notifíquese a la Directora General del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.
- 15. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAYULA Y SUS MÓDULOS TAPALPA Y SAN GABRIEL: Oficio número 1062/2011, de fecha 12 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico y administrativo, de la Escuela Preparatoria Regional de Sayula y sus módulos Tapalpa y San Gabriel, por el periodo del 01 de Mayo al 30 de Septiembre de 2010, revisión número 074/2010. De 12 observaciones pendientes de solventar, 5 se encuentran solventadas y 7 no solventadas.
 - 15.1. ACUERDO. Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria Regional de Sayula y los Módulos Tapalpa y 5an Gabriel, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.
- 16. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS: Oficio número 1073/2011, de fecha 12 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera y de seguimiento, practicada al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por el periodo del 01 de Julio de 2007 al 30 de Junio de 2008, revisión número 078/2008. De 26 observaciones pendientes de solventar, 25 se encuentran solventadas y 1 parcialmente.
 - 16.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.

4

Jan &

Av. Juérez N° 976, Plso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 17. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS: Oficio número 1074/2011, de fecha 12 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por el periodo del 01 de Abril al 30 de Junio de 2010, revisión número 049/2010. De 15 observaciones pendientes de solventar, 9 se encuentran solventadas, 3 parcialmente y 3 no solventadas.
 - 17.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.
- 18. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, ESCUELA PREPARATORIA No. 9: Oficio número 1080/2011, de fecha 12 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados así como la cédula de observaciones y recomendaciones de la revisión al rubro de nóminas del personal administrativo y académico, de la Escuela Preparatoria No. 9, practicada por el periodo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2010, revisión número 010/2011. El plazo otorgado para su contestación venció el 2 de Abril, sin a la fecha obtener respuesta.
 - 18.1. ACUERDO. Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 9, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.
- 19. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EDITORIAL UNIVERSITARIA: Oficio número 1005/2011, de fecha 13 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta a la revisión de los ingresos extraordinarios, practicada a la Empresa Editorial Universitaria, por el periodo del 28 de Noviembre al 6 de Diciembre del 2009, auditoría número 114/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
 - 19.1. ACUERDO. Notifíquese al Director de la Empresa Editorial Universitaria, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 20. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS: Oficio número 1075/2011, de fecha 12 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el quinto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas del personal académico y control de personal, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, practicada por el periodo del 01 de Febrero al 31 de Mayo de 2009, revisión número 041/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes. 20.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

M

http://www.hcgu.udg.mx

M



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 21. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, UNIDAD DEL RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES Y PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL: Oficio número 1098/2011, de fecha 13 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión al rubro de nóminas de jubilados de la Unidad del Régimen de Pensiones y Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social, practicada de conformidad con la orden de revisión número 06/2011. No resultando observaciones que hacer constar.
 - 21.1. ACUERDO. Notifíquese a la Jefa de la Unidad del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 22. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA: Oficio número 1099/2011, de fecha 13 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de la Ciénega, practicada por el periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2009, revisión número 009/2010. Se encuentra solventada la observación pendiente.
 - 22.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que se encuentra solventada la observación pendiente.
- 23. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE: Oficio número 1101/2011, de fecha 13 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario del Norte, practicada por el periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2010, revisión número 025/2011. No resultando observaciones que hacer constar.
 - 23.1. ACUERDO. Notifiquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 24. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, SISTEMA DE EDUACIÓN MEDIA SUPERIOR: Oficio número 1115/2011, de fecha 15 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, practicada al Sistema de Educación Media Superior, por el periodo del 01 de Julio de 2008 al 30 de Junio de 2009, revisión número 063/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
 - 24.1. ACUERDO. Notifíquese a la Directora General del Sistema de Educación Media Superior, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

n



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

25. ASUNTOS VARIOS.

25.1. Comentarios de la Contralor General, respecto a las observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a la auditoría al ejercicio 2009.

Los integrantes de la Comisión declaran en receso la sesión para reiniciar los trabajos a las 11.00 horas del 17 de Mayo de 2011.



h



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda Martes 17 de Mayo de 2011, 11:00 horas Sala A de Juntas, Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General, Dra. Ruth Padilla Muñoz, Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla, Mtro. Roberto López González, C. Marco Antonio Núñez Becerra, Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

Asuntos pendientes de la sesión del 9 de Mayo

1. SEGUIMIENTO DE ACUERDO: OBSERVACION PENDIENTE DE SOLVENTAR, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR: Oficio número R/872/2010, de fecha 7 de Diciembre, signado por el Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán, Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, por medio del cual informa que el C. Ricardo Delgadillo Lizaola, con nombramiento de Técnico Administrativo "C" 36 horas, no se presentó a laborar en dicho Centro Universitario a partir del mes de Abril de 2008, para estudiar un doctorado en España, recibiendo pagos electrónicos teniendo sólo carta poder para firmar la nómina sin tener licencia de las autoridades competentes de Abril de 2008 al 15 de Noviembre de 2009, por lo que turna la documentación encontrada en el expediente a fin de que sea analizada y en su caso poder solventar las observaciones de la revisión número 105/2009.

<u>NOTA</u>: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, <u>norma 4.1</u>: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

En sesión realizada el 24 de Enero, se acordó instruir a la Contraloría General y a la Coordinación General de Recursos Humanos para que resuelvan la situación del C. Delgadillo Lizaola y se solvente la observación pendiente. Con oficio número CGRH/IV/0006/11, La Coordinadora General de Recursos Humanos, informa que se procedió a la regularización del trámite de licencia con goce de sueldo para estudios de posgrado, por un año, 7 meses y 15 días, a partir del 1º. de Abril de 2008.

- 1.1. ACUERDO. Se tiene a la Contraloría General y a la Coordinación General de Recursos Humanos presentando la propuesta de solución de la situación del C. Ricardo Delgadillo Lizaola, Técnico Administrativo "C" de 36 horas, misma que deberá remitirse al Centro Universitario de la Costa Sur, a efecto de solventar la observación pendiente de la auditoría 105/2009.
- RECURSOS COMPROMETIDOS 2010, VICERRECTORIA EJECUTIVA: Oficio número VR/I/0253/2011, de fecha 24 de Marzo, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual envía autorización el análisis de los recursos a considerar como comprometidos 2010, para el ejercicio 2011.

<u>En sesión realizada el 8 de Abril</u>, se acordó que la Vicerrectoría Ejecutiva preparará la información a detalle y la remitirá a los consejeros con anticipación, por conducto de la Secretaría General.

2.1. ACUERDO. Se tiene a la Vicerrectoría Ejecutiva presentando el análisis de los recursos a considerar como comprometidos 2010, para el ejercicio 2011.



Av. Juárez N° 976, Plso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadelejara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 2.2. ACUERDO. Instrúyase a la Vicerrectoría Ejecutiva y a la Coordinación General Administrativa para que en la próxima sesión presenten de nueva cuenta el análisis correspondiente a los recursos comprometidos del 2010, considerando los argumentos vertidos por los integrantes de la Comisión de Hacienda, entre otros: a). del subsidio ordinario, hacer un análisis de las instancias de la Red Universitaria a las que por falta de disponibilidad financiera no les fueron entregados recursos en 2010 y por lo tanto, no los pudieron comprometer y presentar una propuesta de ponderación para entregarles un porcentaje determinado de dichos recursos; b). eliminar de la propuesta los recursos que consideraron como comprometidos del ejercicio anterior 2009 (1103), toda vez que no encuentran dentro de ese supuesto y solo considerar el remanente disponible; c). de los FIPS, analizar si efectivamente se encuentran comprometidos o no, toda vez que si no fueron cubiertos en el 2010, se pueden pagar del presupuesto 2011 y por lo tanto, el recurso se considera como remanente.
- 3. PAGO A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA: Oficio número VIII/02/2011/046, de fecha 22 de Febrero, signado por el Lic. Miguel Ángel Ortega Solís, Coordinador de Seguridad Universitaria, por medio del cual informa que el Noviembre de 2010, hubo intento de invasión al predio CUCSH Belenes, por lo que la Oficina del Abogado General solicitó apoyo a dicha dependencia de seguridad privada, por lo que se contrataron a 6 elementos para turno diurno y nocturno, respectivamente, cuyo costo hasta el 29 de Noviembre lo erogó la Oficina del Abogado General, y a partir del 30 de Noviembre, quedó bajo custodia y resguardo de la Coordinación de Seguridad Universitaria, motivo por el cual, solicita apoyo para poder cubrir la erogación de estos guardias, que no estaba contemplada en el proyecto de seguridad privada 2010, generando un costo hasta el 28 de Febrero de \$404,682.24 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.).

<u>NOTA</u>: **Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, <u>norma 4.1</u>:** Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

<u>La Contralor General</u> opina que toda vez que se trata de gastos que ya fueron devengados, considera que si esta Comisión, lo autoriza, debe cubrirse el adeudo al proveedor, así como en su caso el correspondiente a los meses posteriores en lo que ya se encuentre prestando el servicio, sin embargo, por el periodo de Abril a Diciembre de 2011, deberá evaluarse la necesidad de continuar con el servicio y disponibilidad de recursos para en su caso cubrirlo.

El Director de Finanzas informa que por el momento no existen recursos financieros disponibles para atender ese compromiso, sin embargo, de considerarlo procedente esta Comisión, podría ser considerado en caso de que sean autorizados recursos adicionales por parte del Gobierno del Estado en el rubro de nuevas necesidades 2011 y dentro de la integración del Presupuesto 2011.

<u>La Coordinadora General Administrativa</u> con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que debido a que la contratación fue necesaria en razón del intento de invasión del predio del CUCSH Belenes y que es importante salvaguardar el patrimonio universitario, se podría autorizar la petición con cargo al saldo disponibles del compromiso institucional 2010, "Seguridad Institucional."

- 3.1. ACUERDO. Por la naturaleza del evento (invasión al predio CUCSH Belenes), solicítese al Rector General que del Compromiso Institucional "Reserva Contingente" bajo su administración, se cubra el pago de los 6 elementos de seguridad privada para turno diurno y nocturno contratados por la Coordinación de Seguridad Universitaria por el periodo comprendido del 30 de noviembre de 2010 al 31 de mayo de 2011, por la cantidad de \$800,564.04 (OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.).
- 3.2. ACUERDO. Solicítese a la Coordinación de Seguridad Universitaria que haga las gestiones necesarias con las autoridades del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades a fin de que a partir del 1º. de junio de 2011 el personal contratado como vigilantes supervisen las instalaciones del precio CUCSH Belenes.

m

lh



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. PAGO A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA: Oficio número VIII/02/2011/047, de fecha 22 de Febrero, signado por el Lic. Miguel Ángel Ortega Solís, Coordinador de Seguridad Universitaria, por medio del cual solicita se autorice el pago correspondiente a 4 elementos de seguridad privada, que están asignados a las instalaciones del Museo de las Artes, a petición de su directora Sunny Ramírez, para vigilancia de la exposición "Saturnino Herrán", del 18 de Febrero al 3 de Abril del presente año, con un costo de \$69,487.20 (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.).

<u>NOTA</u>: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, <u>norma 4.1</u>: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

<u>La Contralor General</u> opina que por tratarse de gastos imprevistos, que fueron autorizados por las instancias competentes de la Universidad, considera que si la Dirección de Finanzas cuenta con los recursos disponibles necesarios para cubrir los conceptos requeridos y esta Comisión lo considera conveniente, se podría atender la solicitud de ampliación presupuestal mencionada.

<u>El Director de Finanzas</u> informa que por el momento no existen recursos financieros disponibles para atender ese compromiso, sin embargo, de considerarlo procedente esta Comisión, podría ser considerado en caso de que sean autorizados recursos adicionales por parte del Gobierno del Estado en el rubro de nuevas necesidades 2011 y dentro de la integración del Presupuesto 2011.

<u>La Coordinadora General Administrativa</u> con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que considera que por llevarse a cabo la exposición en una sede universitaria se tiene el compromiso de contar con seguridad, por lo que se podría autorizar la petición con cargo al saldo disponibles del compromiso institucional 2010, "Seguridad Institucional."

NOTA: Oficio número VIII/02/2011/047, de fecha 22 de Febrero, signado por el Lic. Miguel Ángel Ortega Solís, Coordinador de Seguridad Universitaria, por medio del cual solicita autorización de \$1'037,033.32 (UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.), como recursos comprometidos, cantidad que fue depositada en la cuenta concentradora en Diciembre de 2010 por esa Coordinación, sea utilizada para cubrir eventos con asignación directa en materia de seguridad: a) invasión del predio CUCSH Belenes, por la cantidad de \$800,566.04 (OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.), del pago de 12 elementos del 20 de Noviembre de 2010 al mes de Mayo de 2011 y, b) Exposición en el Museo de las Artes "Saturnino Herrán", \$69,487.20 (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), de 4 elementos de seguridad, del 18 de Febrero al 3 de Abril de 2001.

- 4.1. ACUERDO. Por la naturaleza del evento (exposición "Saturnino Herrán" en el Museo de las Artes), solicítese al Rector General que del del Compromiso Institucional "Reserva Contingente" bajo su administración, se cubra el pago de los 4 elementos de seguridad privada para turno diurno y nocturno contratados por la Coordinación de Seguridad Universitaria por el periodo comprendido del 18 de febrero al 3 de abril del presente año, con un costo de \$69,487.20 (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.).
- 5. REEMBOLSO PARA CUBRIR ADEUDO, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS: Oficio número CG5U/0554/2011, de fecha 31 de Marzo, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Coordinador General de Servicios a Universitarios, por medio del cual solicita autorización para que el reembolso realizado por dicha dependencia, en Diciembre de 2010, sea considerado para cubrir el adeudo surgido como resultado de la conciliación de saldos con la Dirección de Finanzas, en el proyecto 107368, contrato 51798, por un monto de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que proviene del proyecto 111779, objetivo 142491, fondo 1101.

<u>NOTA</u>: **Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010**, <u>norma 4.1</u>: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

pul

3



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

<u>El Director de Finanzas</u> informa que de considerarlo conveniente esta Comisión, estima procedente la petición, ya que los recursos reembolsados corresponden al fondo de subsidio ordinario y el proyecto al cual serían aplicados es del mismo fondo; solicitud que de se aprobada, el importe de \$560,000.00, deberán ser disminuidos de la cifra reportada por la Dirección de Finanzas, como saldo 2010 del fondo citado.

5.1. ACUERDO. De conformidad con la norma 4.1 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, se autoriza a la Coordinación General de Servicios a Universitarios a cubrir el adeudo surgido cómo resultado de la conciliación de saldos con la Dirección de Finanzas, en el proyecto 107368, contrato 51798, por un monto de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que proviene del proyecto 111779, objetivo 142491, fondo 110, con el reembolso realizado por dicha dependencia, en Diciembre de 2010.

ASUNTOS NUEVOS

1. PAGO DE GASOLINA, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS: Oficio número DGM/DIR/007/02/2011, de fecha 17 de Febrero, signado por el Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, Director General de Medios, en el que solicita autorización para otorgar apoyo a la Dirección de Información, en vales de gasolina por un monto total de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, a los reporteros de los noticieros que se producen en la mencionada Dirección General, debido a que iniciaron las transmisiones a través del canal de televisión, y se hace necesario ya que el personal que desarrollaba su trabajo a través de la radio, actualmente realicen trabajos de levantamiento de imágenes en video foto fija, editar notas y continuar con su trabajo de reportero.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, <u>norma 4.1:</u> Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralor General sugiere se evalúe la conveniencia financiera de la medida, va que si se aprueba, se sentaría un precedente para otro tipo de trabajadores universitarios, que para el desempeño de su actividad utilizan su vehículo particular.

<u>El Director de Finanzas</u> informa que de considerarlo conveniente esta Comisión, por la trascendencia de la actividad para la difusión de la información y la cultura que **g**enera la Institución, considera procedente la petición.

La Coordinadora General Administrativa con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que no existe restricción alguna en nuestra normatividad, en todo caso, la observación sería si se utilizaran en vehículos particulares y no oficiales.

1.1. ACUERDO. De conformidad con la norma 4.1 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, se autoriza a la Dirección General de Medios a otorgar apoyo a la Dirección de Información, en vales de gasolina por un monto total de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, a los reporteros de los noticieros que se producen en la mencionada Dirección General, para lo cual deberá llevar un control cuidadoso del desempeño de los recursos.

ml

La



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2. COMPROBACIÓN EN DOS PROYECTOS, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS: Oficio número DPC/032/04/2011, de fecha 1º. de Abril, signado por el Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, Director General de Medios, en el que solicita autorización para comprobar ante la Dirección de Finanzas, la cantidad de \$194,260.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de hospedaje y alimentos de los asistentes al VI Encuentro Internacional de Periodismo, afectando dos proyectos distintos, No. 11042S "Publicidad en medios de comunicación", fondo 1102, por la suma de \$\$4,260.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) y 110867 "Apoyo para la operación DGM", fondo 1102, por un monto de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debido a que el Encuentro se realiza dentro de las actividades de la Feria Internacional del Libro, y por la existencia de dificultad para contar con habitaciones disponibles durante la celebración del mismo, fue necesario hacer un anticipo con el fin de reservar las habitaciones necesarias, y una vez realizado y al momento del pago definitivo el proyecto original de donde se cubrió el anticipo, no contaba con recursos.

<u>NOTA</u>: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, <u>norma 4.1</u>: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

<u>La Contralor General</u> manifiesta que toda vez que se trata de gastos pendientes por comprobar, opina que si el titular de la dependencia solicitante confirma que los servicios fueron adquiridos en beneficio de la Institución y que cumplió con los requisitos institucionales y fiscales correspondientes y si esta Comisión lo considera procedente se podría autorizar la comprobación, bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso.

El Director de Finanzas informa que por tratarse de hechos consumados correspondientes a gastos por comprobar, estima procedente la petición.

<u>La Coordinadora General Administrativa</u> con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que no se observa ninguna irregularidad en el expediente, ya que cada uno de los pagos se recibió la factura correspondiente, por lo que considera que no se necesita autorización de esta Comisión para realizar la comprobación solicitada.

- 2.1. ACUERDO. De conformidad con la norma 4.1 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, se autoriza a la Dirección General de Medios a comprobar ante la Dirección de Finanzas, la cantidad de \$194,260.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de hospedaje y alimentos de los asistentes al VI Encuentro Internacional de Periodismo, afectando dos proyectos distintos, el número 11042S (Publicidad en Medios de Comunicación), fondo 1102, por la suma de \$54,260.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) y el 110867 (Apoyo para la Operación DGM), fondo 1102, por un monto de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 3. FORMATO DE RECIBO DE PAGO, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS: Oficio número CGSU/379/2011, de fecha 7 de Marzo, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Coordinador General de Servicios a Universitarios, en el que informa que atendiendo las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, sobre la operatividad del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes, específicamente en el procedimiento de pago, en el cual se le asigna al estudiante beneficiado un código igual que a los empleados de la Universidad, para posteriormente emitir un cheque vía nómina de estudiante sobresaliente, solicita la aprobación del formato de recibo de pago, el cual será el documento probatorio del pago de dicho estímulo; asimismo, comunica que el procedimiento de pago se llevará cabo, mediante dispersión de fondos, acordado con la Dirección de Finanzas, utilizando el código de alumno con que cuenta el beneficiario.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, <u>norma 4.1</u>: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

m

2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278

Av. Juérez N° 978, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadelajara, Jaliaco, México http://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

<u>La Contralor General</u> opina que el formato que se acompaña puede ser útil para comprobar la entrega que se hace a los alumnos beneficiados con el Programa de Estímulos, ya que como lo menciona el Coordinador General, el estímulo se cobra vía tarjeta electrónica (monedero), por lo que si esta Comisión lo autoriza se podría utilizar dicho formato.

<u>El Director de Finanzas</u> informa que de considerarlo conveniente esta Comisión, estima procedente la presentación del recibo de pago como comprobación, así mismo se hace mención que derivado de la opinión de la Contraloría General, a partir de mayo será esa Dirección la que retome la administración de ese tipo de pagos.

La Coordinadora General Administrativa con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que la implementación del recibo que proponen se debe a que a los alumnos beneficiarios del Programa, se les asigna un código igual al de un empleado, en todo caso, se considera conveniente que se le asigne un código diferente al de los trabajadores universitarios y de esa manera, el comprobante de pago seguiría siendo la nómina correspondiente.

- 3.1. ACUERDO. Instrúyase a la Contraloría General y a la Dirección de Finanzas para que, en el ámbito de su competencia, revisen la propuesta de formato de recibo de pago del programa de "Estudiantes Sobresalientes", operado por la Coordinación General de Servicios a Universitarios.
- 4. COMPROBACIÓN DE CHEQUES, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR: Oficio número R/00276/2011, de fecha 6 de Abril, signado por el Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán, Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, en el que solicita autorización para comprobar los cheques No. 2412, 2360 y 2362, a nombre de Visatur, S.A. de C.V., que suman la cantidad de \$24,640.00 (VEINCICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), con las facturas 7793, de Asesores Integrales Azteca S. de R.L. de C.V., por \$15,062.00, 29903 de Sistema de Reservaciones de Hoteles S.A. de C.V., por \$3,631.00, y la 7794, de Asesores Integrales Azteca, S. de R.L. de C.V. por \$5,947.00, que suman la misma cantidad; por pago de hospedaje de la estancia académica del Mtro. Alfredo Tomás Ortega Ojeda, Secretario Académico, en la Universidad de Sevilla del S al 14 de Febrero, y del Mtro. Luis Carlos Gámez Adame, 5ecretario Administrativo, en la Universidad de Oviedo del 22 al 29 de Enero actual

<u>NOTA</u>: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, <u>norma 4.1</u>: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

<u>La Contralor General</u> manifiesta que toda vez que se trata de gastos pendientes por comprobar, opina que si el Rector del Centro Universitario solicitante confirma que los servicios fueron adquiridos en beneficio de la Institución y que cumplió con los requisitos fiscales e institucionales correspondientes y esta Comisión lo considera procedente, se podría autorizar la comprobación, bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso.

El Director de Finanzas informa que por tratarse de hechos consumados de gastos pendientes por comprobar, de considerarlo conveniente esta Comisión, se estima procedente la solicitud, siempre y cuando se realice bajo la responsabilidad de quien ejerció los recursos.

La Coordinadora General Administrativa con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que se observan las siguientes inconsistenclas: a) se menciona que los gastos corresponden a dos estancias académicas, una realizada del 22 al 29 de Enero de 2011 y la otra del 5 al 14 de Febrero del presente ejercicio, sin embargo, las facturas y los cheques tienen fechas de Diciembre del ejercicio 20110, b) dos solicitudes de efectivo fueron realizadas a cuentas distintas a las del concepto en el que se ejercieron los recursos, c) el monto de cada una de las facturas no corresponden al monto del cheque, d) el proyecto 104088, corresponde al fondo 1102 (Ingresos Autogenerados y el proyecto 104088 al fondo 1101 (Subsidio Ordinario) y, e) el beneficiario de los cheques no corresponden al proveedor que emitió las facturas; por lo que se estima que no es viable su autorización.

m

M

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243 2420 y 2457 Fex. 3134-2278 Guadalajara, Jailsco, México http://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 4.1. ACUERDO. De conformidad con la norma 4.1 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 y bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso, se autoriza al Centro Universitario de la Costa Sur a comprobar los cheques No. 2412, 2360 y 2362, a nombre de Visatur, S.A. de C.V., que suman la cantidad de \$24,640.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), con las facturas 7793, de Asesores Integrales Azteca S. de R.L. de C.V., por \$15,062.00, 29903 de Sistema de Reservaciones de Hoteles S.A. de C.V., por \$3,631.00, y la 7794, de Asesores Integrales Azteca, S. de R.L. de C.V. por \$5,947.00, que suman la misma cantidad; por pago de hospedaje de la estancia académica del Mtro. Alfredo Tomás Ortega Ojeda, Secretario Académico, en la Universidad de Sevilla del 5 al 14 de Febrero, y del Mtro. Luis Carlos Gámez Adame, Secretario Administrativo, en la Universidad de Oviedo del 22 al 29 de Enero actual.
- 5. COMPROBACIÓN DE GASTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL: Oficio número 5P/III/1007/2010, de fecha 11 de Abril, signado por la Lic. Judith A. Saldate Márquez, 5ecretario Particular de Rectoría General, por medio del cual turna comunicado número SVDC/684/11, del 5ecretario de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que solicita autorización para comprobar Invoice 1247 de la empresa "Boris Orlob Management", debido a que no se ha recibido por parte del representante el contrato firma de la ópera "Florencia en el Amazonas, por lo que pone a consideración se autorice comprobar sin el contrato firmado; ya que fue informado por el representante desde su oficina, que la empresa de mensajería extravió el contrato ya firmado que habían enviado, por lo que continuará con las gestiones para solicitar nuevamente la firma del contrato y así anexarlo a la comprobación correspondiente.

<u>NOTA</u>: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, <u>norma 4.1</u>: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

<u>La Contralor General</u> manifiesta que toda vez que se trata de gastos pendientes por comprobar, considera que ante la imposibilidad manifestada para obtener el contrato firmado, y si esta Comisión lo considera procedente se podría autorizar a la Dirección de Finanzas, para que reciba la comprobación respectiva al gasto, bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso, con el compromiso de la dependencia solicitante de entregar lo antes posible el contrato debidamente firmado para su integración a la comprobación correspondiente.

El Director de Finanzas informa que por tratarse de hechos consumados de gastos pendientes por comprobar, de considerarlo conveniente esta Comisión, se estima procedente la solicitud, por lo que de aprobarse deberá de integrarse al expediente la documentación que acredite que esa Secretaría cubrió el pago, así como las evidencias que respalden la prestación del servicio. Asimismo, de concretarse la recepción del contrato firmado éste sea turnado a esa Dirección para integrarlo a la documentación comprobatoria correspondiente.

La Coordinadora General Administrativa con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que no se cuenta con elementos suficientes para emitir una opinión, debido a que no se señala el motivo por el cual se canceló la presentación "Florencia en el Amazonas", además, se desconoce el sustento jurídico para realizar el pago del anticipo, tampoco se hace mención de que existiera una garantía o fianza, y la gestión para obtener las firmas del contrato se realizó posterior al pago, por lo que se sugiere solicitar realizar las aclaraciones correspondientes.

5.1. ACUERDO. Instrúyase a la Contraloría General, la Dirección de Finanzas y la Coordinación General Administrativa para que, en el ámbito de sus competencias, resuelvan la petición de la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en la que solicita autorización para comprobar el Invoice número 1247 de la empresa "Boris Orlob Management".

M

3



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 6. **INFORME DE ACTIVIDADES, CONTRALORÍA GENERAL:** Oficio número 1035/2011, de fecha 11 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de actividades del 2010, de dicha dependencia.
 - 6.1. ACUERDO. Se tiene a la Contraloría General presentando el informe de actividades 2010.

Se dio por concluida la sesión a las 13:40 horas del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Bra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Tonatiuh/Bravo Padilla

Mtro. Roberto López González

Lic. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos